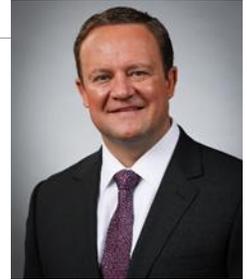


**CÓDIGO DE  
CONDUCTA PARA  
TERCEROS  
OREGON TOOL**

**INTEGRIDAD | RESPONSABILIDAD | RESPETO**



Estimado y apreciado socio,

En Oregon Tool, nuestra visión es convertirnos en el líder mundial indiscutible de herramientas de corte de calidad profesional mientras que hacemos del mundo un lugar mejor. Nuestro compromiso con esta visión se refleja en nuestros Valores Fundamentales: Liderar con humildad, administración global, espíritu pionero y apropiación. Estos valores guían todos los aspectos de nuestro negocio, incluida la forma en que nos relacionamos con nuestros socios y proveedores.

### **Liderar con humildad**

Creemos que la humildad es la base de relaciones sólidas y respetuosas. Esperamos que nuestros socios aborden su trabajo con la misma humildad, valorando la colaboración y el respeto mutuo. Escuchándonos y aprendiendo los unos de los otros, podemos lograr juntos un mayor éxito.

### **Administración global**

Como administradores de nuestro planeta, estamos comprometidos con prácticas sostenibles que protegen el medio ambiente y benefician a las comunidades a las que servimos. Esperamos que nuestros socios compartan este compromiso, adhiriéndose a prácticas responsables con el medio ambiente, reduciendo los residuos y conservando los recursos. Juntos podemos influir positivamente en nuestro mundo.

### **Espíritu pionero**

La innovación nos impulsa, y siempre buscamos nuevas formas de mejorar y sobresalir. Animamos a nuestros socios a adoptar un espíritu pionero, fomentando la creatividad y buscando soluciones innovadoras. Podemos lograr resultados extraordinarios superando los límites de lo posible.

### **Apropiación**

La responsabilidad es la clave de nuestro éxito. Esperamos que nuestros socios asuman la responsabilidad de sus acciones y demuestren fiabilidad e integridad en todas sus relaciones. Esto incluye el cumplimiento de todas las leyes y normativas aplicables, la defensa de los derechos humanos y la garantía de prácticas laborales justas.

Creemos que si cumplimos con estos principios, podemos crear asociaciones sólidas y duraderas que beneficien no solo a nuestras empresas, sino también a nuestras comunidades y al mundo en general.

Gracias por su compromiso de mantener estas normas y por su continua colaboración. ¡Juntos lograremos grandes cosas!

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Zimmer'.

Elliot Zimmer  
Director Ejecutivo

# OREGON TOOL

## CÓDIGO DE CONDUCTA PARA TERCEROS

---

### 1. Propósito

Oregon Tool espera que las compañías y personas con las que hacemos negocios asuman nuestro compromiso con las prácticas empresariales éticas y el cumplimiento de la normativa. Con ese fin, este Código de conducta para Terceros (el "Código") establece las expectativas específicas de Oregon Tool para cualquier persona que realice negocios con Oregon Tool o en su nombre. Se espera que todos los Terceros de Oregon Tool se adhieran a este Código y formen a sus trabajadores en él.

### 2. Alcance

El Código se aplica a todos los (i) individuos y (ii) entidades, incluidos sus empleados, personal, agentes, representantes y subcontratistas, que proporcionen bienes o servicios a Oregon Tool o compren bienes o servicios de Oregon Tool o actúen de otro modo en nombre de Oregon Tool (denominados colectivamente "Terceros"). Los Terceros incluyen, entre otros, distribuidores, comerciantes, minoristas, proveedores, vendedores, abogados, grupos de presión y consultores.

### 3. Cumplimiento de todas las leyes

Oregon Tool espera que todos los Terceros cumplan plenamente con todas las leyes nacionales, locales y otras leyes aplicables en cualquier país o región en la que el Tercero haga negocios con, o en nombre de, Oregon Tool. Si las leyes locales u otras regulaciones en un país o región en particular en el que Oregon Tool realiza negocios son más restrictivas que cualquiera de las reglas establecidas en este Código, entonces cualquier Tercero que actúe en nombre de Oregon Tool en ese país o región debe cumplir plenamente con los requisitos más restrictivos.

### 4. Integridad y ética empresarial

*Soborno y corrupción.* Oregon Tool prohíbe estrictamente la (i) recepción, oferta o pago de sobornos, (ii) comisiones ilegales, (iii) pagos de facilitación por o a cualquier persona en nombre de Oregon Tool, o (iv) el intercambio corrupto de cualquier cosa de valor con la intención de promover los intereses comerciales de Oregon Tool. En la realización de negocios con, o en nombre de, Oregon Tool, los Terceros deberán cumplir con todas y cada una de las leyes anticorrupción aplicables, incluida la ley de EE. UU. Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero y Ley de Soborno del Reino Unido. Los Terceros deberán recibir la aprobación previa del Departamento Legal de Oregon Tool antes de incurrir en gastos por cualquier obsequio, viaje o entretenimiento que involucre a Funcionarios del Gobierno y que se incurra en relación con los negocios de Oregon Tool. "Funcionarios públicos" se refiere a todos los siguientes: (i) cualquier empleado de una entidad, agencia, comité o subdivisión gubernamental, incluidos los funcionarios electos y designados; (ii) cualquier persona privada que actúe en nombre de una entidad gubernamental, aunque solo sea temporalmente; (iii) funcionarios y empleados de compañías que son propiedad o están controladas por el gobierno; (iv) candidatos a cargos políticos; (v) funcionarios de partidos políticos; y (vi) funcionarios, empleados y representantes de organizaciones internacionales públicas, como el Banco Mundial y las Naciones Unidas.

*Grupos de presión y contribuciones políticas.* Los Terceros contratados por Oregon Tool para proporcionar servicios de cabildeo deberán cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos que rigen el cabildeo, los obsequios y los pagos a funcionarios públicos, las leyes de contribución a campañas políticas y otros reglamentos relacionados en todos los países en los que hagan negocios con Oregon Tool o en su nombre. Los Terceros deberán recibir la aprobación previa de Oregon Tool Compliance en relación con cualquier contribución política o benéfica en la que se incurra en relación con los negocios de Oregon Tool.

*Sanciones económicas y comercio internacional.* Los Terceros deben cumplir con, y no participar en ninguna conducta que pudiera resultar en sanciones bajo, o causar que Oregon Tool viole o esté expuesta a sanciones bajo, todas las amonestaciones, control de exportaciones, control de importaciones, y leyes antiboicot de los Estados Unidos y todos los países donde hacen negocios con, o en nombre de, Oregon Tool. Los Terceros son responsables de comprender cómo se aplican las leyes y normativas comerciales globales a sus negocios y de adoptar las políticas, procedimientos y controles adecuados para cumplir con estas leyes en la realización de negocios con Oregon Tool o en nombre de Oregon Tool.

*Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.* Oregon Tool espera que los Terceros tomen medidas afirmativas para prohibir y prevenir activamente el blanqueo de capitales o cualquier actividad que facilite el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo u otras actividades delictivas en relación con los negocios con, o en nombre de, Oregon Tool. Los Terceros solo realizarán pagos desde, y solicitarán que los pagos se realicen en las cuentas bancarias autorizadas designadas en sus acuerdos por escrito con Oregon Tool a menos que el Director de Cumplimiento Normativo de Oregon Tool apruebe otra cuenta por escrito.

*Fraude.* Esperamos que nuestros Terceros sean veraces y actúen con honestidad e integridad. Está prohibido tratar de obtener una ventaja de cualquier tipo actuando de forma fraudulenta, robando, engañando a la gente o haciendo afirmaciones falsas, o permitir que otra persona lo haga en relación con negocios con Oregon Tool o en su nombre.

*Conflictos de intereses.* Los Terceros deben evitar todo conflicto de intereses o incluso la aparición de conflictos de intereses. Se espera que los Terceros revelen con prontitud los conflictos de intereses reales o potenciales relacionados con sus actividades comerciales con Oregon Tool. Los conflictos de intereses pueden incluir la propiedad no revelada o el control o relación personal con Terceros por parte de un empleado de Oregon Tool o un miembro de su familia.

*Cortesías y regalos comerciales.* Los Terceros no están autorizados a proporcionar regalos u otras cortesías comerciales en la realización de negocios en nombre de Oregon Tool a menos que reciban la aprobación previa del Departamento Legal de Oregon Tool antes de incurrir en el gasto.

*Leyes antimonopolio y de competencia.* Oregon Tool se compromete a competir lealmente y a cumplir las leyes antimonopolio y de competencia aplicables en Estados Unidos e internacionalmente. Esperamos que los Terceros hagan lo mismo.

## **5. Gestión medioambiental**

*Proteger el medio ambiente.* Oregon Tool trata de evitar, minimizar y/o remediar los impactos negativos sobre el medio ambiente. Los Terceros que realicen negocios con Oregon Tool, o en su nombre, llevarán a cabo sus actividades de forma responsable con el medio ambiente, lo que incluye el cumplimiento de todas las leyes, normas y reglamentos medioambientales aplicables, incluidos los relativos a emisiones atmosféricas, vertidos de agua, sustancias tóxicas, reciclaje y eliminación de residuos peligrosos. Los Terceros también trabajarán para reducir o eliminar los residuos de todo tipo.

*Permisos medioambientales.* Los Terceros deberán obtener, mantener al día y cumplir todos los permisos medioambientales, registros y requisitos de información aplicables.

## **6. Salud y seguridad**

Oregon Tool valora el bienestar de todas las personas que hacen negocios con nuestra compañía o en nombre de ella. Los Terceros que hagan negocios con Oregon Tool, o en su nombre, deben cumplir todas las leyes, normas y reglamentos aplicables en materia de salud y seguridad. Los Terceros también adoptarán medidas proactivas para minimizar los accidentes, las lesiones y los riesgos para la salud.

*Higiene.* Los Terceros deben proporcionar un entorno de trabajo higiénico a sus empleados, incluidos servicios e instalaciones adecuados y limpios para lavarse las manos con comodidades básicas de higiene.

*Permisos de salud y seguridad.* Los Terceros deberán obtener, mantener al día y cumplir todos los permisos, registros y requisitos de información aplicables en materia de salud y seguridad.

*Emergencias.* Los Terceros establecerán y mantendrán procedimientos de respuesta de emergencia.

## **7. Derechos humanos y trabajo**

Garantizar que las personas sean tratadas con dignidad y respeto es fundamental para el negocio de Oregon Tool y la sostenibilidad de las comunidades en las que operamos. Todos los Terceros deben completar la Certificación de Ética y Cumplimiento de Terceros de Oregon Tool y cumplir con lo siguiente:

*Minerales de conflicto, trabajo forzado y abastecimiento responsable.* Los Terceros deben mantener políticas, procedimientos y controles adecuados para garantizar razonablemente que los materiales y componentes se obtuvieron de fuentes permitidas de conformidad con todas las leyes, normas y reglamentos pertinentes y libres de minerales de conflicto o materiales o componentes producidos o adquiridos mediante trabajo forzado. Los Terceros deben hacer esfuerzos razonables para suministrar a Oregon Tool materiales "libres de conflictos" y de trabajo forzado, y deben estar preparados para proporcionar la certificación de esta designación y la documentación de cumplimiento cuando se les solicite.

*No discriminación.* Los Terceros deberán proporcionar lugares de trabajo libres de discriminación. Los Terceros no discriminarán a ningún trabajador en las prácticas de contratación o empleo por motivos de edad, discapacidad, etnia, género, identidad de género, estado civil, condición médica, origen nacional, condición de servicio militar, afiliación política, embarazo, religión, orientación sexual, afiliación sindical o cualquier otra condición protegida por la ley.

*Acoso y abuso.* Los Terceros se comprometerán a que el lugar de trabajo esté libre de acoso y abuso, incluido el acoso sexual, los castigos corporales o cualquier otro comportamiento que cree un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, abusivo u hostil.

*Protección de los Derechos Humanos.* Oregon Tool se compromete a cumplir la legislación en materia de derechos humanos. Asimismo, los Terceros deberán cumplir la legislación aplicable en materia de derechos humanos y defender los derechos humanos de los trabajadores, en particular tratándolos con dignidad y respeto.

*Reclamaciones.* Los Terceros deben abordar cualquier queja o reclamación en sus compañías o cadenas de suministro y cumplir con las obligaciones de información establecidas en este Código. Los Terceros también deben cultivar una cultura de cumplimiento, entre otras cosas, protegiendo la confidencialidad de los denunciantes y prohibiendo las represalias.

Oregon Tool se compromete a establecer y mantener relaciones basadas en la inclusión, la transparencia y la integridad con todas las partes interesadas de las comunidades en las que desarrollamos nuestra actividad. Esperamos el mismo compromiso por parte de Terceros.

## **8. Datos y propiedad intelectual**

Se espera que los Terceros respeten los derechos de propiedad intelectual de Oregon Tool y de otros, incluyendo y no limitado a los derechos de autor, patentes, marcas comerciales y secretos comerciales; protejan la información confidencial y cumplan con todas las normas y reglamentos de privacidad de datos aplicables en la realización de negocios con Oregon Tool o en nombre de Oregon Tool.

Los Terceros que recopilen, reciban, almacenen o procesen de cualquier otro modo datos personales en relación con los productos o servicios que proporcionan a Oregon Tool deben tratar y proteger adecuadamente dichos datos y cumplir todas las leyes, normas y reglamentos aplicables, así como cualquier obligación contractual aplicable al tratamiento de dichos datos. Se espera que los Terceros adopten las medidas adecuadas para salvaguardar toda la información confidencial, datos electrónicos, propiedad intelectual, conocimientos técnicos y tecnologías de Oregon Tool.

Todos los datos almacenados o transmitidos en equipos de propiedad o alquilados por Oregon Tool deben considerarse propiedad de Oregon Tool. Se espera que los Terceros utilicen la tecnología y los sistemas de información proporcionados por Oregon Tool (incluido el correo electrónico) únicamente para fines comerciales autorizados de Oregon Tool. Oregon Tool prohíbe estrictamente que Terceros utilicen la tecnología y los sistemas proporcionados por Oregon Tool para (i) crear, acceder, almacenar, imprimir, solicitar o enviar cualquier material que sea intimidatorio, acosador, amenazante, abusivo, sexualmente explícito o de otro modo ofensivo o inapropiado, o (ii) enviar cualquier comunicación falsa, despectiva o maliciosa. Oregon Tool puede supervisar todo el uso de la red corporativa y todos los sistemas (incluido el correo electrónico) y puede acceder a todos los datos almacenados o transmitidos utilizando la red de Oregon Tool.

## **9. Medios de comunicación**

Los Terceros no hablarán públicamente ni de ninguna otra forma con los medios de comunicación en nombre de Oregon Tool, excepto en circunstancias en las que un representante de comunicaciones de Oregon Tool lo autorice expresamente por escrito.

## **10. Subcontratistas**

Los Terceros deben obtener el consentimiento por escrito de Oregon Tool antes de contratar a un subcontratista para cumplir con las obligaciones del Tercero hacia Oregon Tool, además de cumplir con cualquier otra obligación contenida en cualquier acuerdo que un Tercero pueda tener con Oregon Tool.

## **11. Capacitación**

Oregon Tool puede exigir a los representantes de Terceros que asistan a cursos de capacitación sobre este Código y/o cualquier aspecto de las expectativas de Oregon Tool en relación con la conducta de Terceros. Los Terceros deben participar en dicha capacitación, según se requiera, la cual se programará con una antelación razonable y en consulta entre el Tercero y Oregon Tool.

Además, se espera que los Terceros se aseguren de que todos los empleados y agentes que realicen negocios con Oregon Tool, o que actúen en nombre de Oregon Tool, comprendan plenamente las obligaciones de los Terceros en virtud de este Código y hayan recibido la orientación y capacitación adecuadas por parte de los Terceros para garantizar el cumplimiento de las expectativas establecidas en este documento, así como de todas las leyes, normas y reglamentos aplicables.

## **12. Contabilidad y registros**

Los Terceros están obligados a llevar y mantener libros y registros precisos de todas las transacciones comerciales con Oregon Tool y en su nombre, de conformidad con las prácticas contables estándar aplicables.

## **13. Auditorías**

En cualquier momento, con un preaviso razonable, Oregon Tool se reserva el derecho de auditar y/o autorizar a otra parte a auditar las instalaciones, libros y registros de Terceros. Dichas auditorías pueden incluir auditorías de derechos humanos y medioambientales. Los Terceros deberán permitir el acceso sin restricciones a las instalaciones y a los libros y registros, incluyendo la oportunidad de entrevistas confidenciales con cualquier trabajador. Los Terceros no tomarán represalias contra ningún auditor o trabajador.

Tras la revisión de cualquier resultado de auditoría que indique una violación de este Código, Oregon Tool, a su entera discreción, se reserva el derecho de terminar relaciones con Terceros, cancelar órdenes de compra, devolver o revocar la aceptación de bienes afectados, y/o exigir que se tomen medidas correctivas. Los Terceros serán responsables de todos los daños relacionados en los que incurra Oregon Tool, incluido la pérdida de ganancias.

## 14. Denuncias

Si el Tercero se entera de cualquier señal de alerta, sospecha, acusación, investigación, acción, demanda o procedimiento relacionado con la violación de este Código o de las leyes, reglas o regulaciones aplicables en relación con los negocios con Oregon Tool o en nombre de Oregon Tool, el Tercero deberá notificar de inmediato a Oregon Tool.

Los Terceros pueden presentar denuncias directamente a su punto de contacto principal en Oregon Tool o de forma anónima a través de la página web de Oregon Tool, Speak Up! Línea directa. Speak Up! de Oregon Tool La línea directa está gestionada por un proveedor externo independiente de servicios de cumplimiento corporativo.. Los Terceros pueden acceder a la línea directa Speak Up! en línea en <https://oregontool.integrityline.com/> .

Oregon Tool prohíbe estrictamente las represalias, amenazas de represalias u otras acciones adversas contra cualquier Tercero que (i) denuncie de buena fe una sospecha de mala conducta o (ii) coopere de buena fe con cualquier investigación interna o de otro tipo de Oregon Tool sobre una posible mala conducta. Cualquier persona que tome represalias contra un Tercero por participar en cualquiera de estas actividades estará sujeta a medidas disciplinarias. Si tiene algún problema relacionado con represalias, notifíquelo a Oregon Tool Compliance.

## 15. Infracciones del Código

Oregon Tool se toma muy en serio el cumplimiento de este Código y se reserva el derecho de evaluar y supervisar el cumplimiento de este Código por parte de Terceros. Las infracciones del Código darán lugar a una revisión de nuestra relación comercial, que puede llegar incluso a la rescisión de la misma.

## 16. Gestión de documentos

Este Código se revisará anualmente y se modificará en caso necesario.

Fecha de revisión	Descripción	Propietario de la política
19.6.2024	Versión final del Código de conducta para Terceros	Director de Cumplimiento Normativo